

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 30344

Ref. Expediente N° NC2018/0000790

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 25 de enero de 2018 con el N° NC2018/0000790, por CREATING IDEAS S.A.S, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “BASE PARA EXHIBIDOR DE PRODUCTOS”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 850 el 31 de enero de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 2766, notificado el 21 de mayo de 2019, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0000790 el 3 de julio de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 6 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a doce meses.”*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”.*

Asimismo, el artículo 81 de la Decisión 486 indica *“Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes”.*



Resolución N° 30344

Ref. Expediente N° NC2018/0000790

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0000790 el 3 de julio de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refiere a una estructura de soporte publicitario, que difiere del estado de la técnica más cercano, US2882629, en que la presente estructura de soporte publicitario comprende una base estructural la cual cuenta con un conjunto de conos huecos invertidos, los cuales hacen parte de la estructura de apoyo de la base.

Adicionalmente estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como en consecuencia de él, se evidencia que el efecto técnico que se logra al incluir una estructura de soporte publicitario la cual cuenta con un conjunto de conos huecos invertidos, es que tenga la estabilidad estructural al ser montada en el lugar de exposición, por medio de la distribución de cargas axiales, para que pueda exponer productos y medios de ensamble para elementos publicitarios. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 6 cumplen los requisitos de novedad y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0000790 el 3 de julio de 2019 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “BASE PARA EXHIBIDOR DE PRODUCTOS CON PORTA-LETRERO Y SU CAVIDAD TUBULAR”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Directora de Nuevas Creaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

“BASE PARA EXHIBIDOR DE PRODUCTOS CON PORTA-LETRERO Y SU CAVIDAD TUBULAR”

Clasificación IPC: G09F 7/00, G09F 7/18.

Reivindicación(es): 1 a 6 incluida(s) en el radicado bajo el No NC2018/0000790 el 3 de julio de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): CREATING IDEAS S.A.S.

Domicilio(s): CALLE 71 A No. 28B-32, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA.

Inventor(es): Mario Ernesto PÉREZ GUTIÉRREZ.

Vigente desde: 25 de enero de 2018.

Hasta: 25 de enero de 2028.

Resolución N° 30344

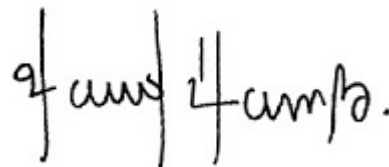
Ref. Expediente N° NC2018/0000790

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a CREATING IDEAS S.A.S., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de julio de 2019



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

- 1- Base para exhibidor de productos con porta-letrero y su cavidad tubular **CARACTERIZADO** por un elemento módulo base exhibidor de productos (10) de una sola pieza hueca unida estructuralmente por sus paredes (18) en sus laterales, un fondo (1) con protuberancias en su parte inferior, una superficie (6) con hendiduras estructurales en su parte superior, conos invertidos (4) con tapas de cono (8) de sección de cono para el acople con otro módulo base exhibidor de productos (10); y un porta-letrero (12) con un marco (13) de dos caras que soportan láminas convexas en cada una de las caras mediante las pestañas (14) del borde y en el centro del porta-letrero (12) una cavidad tubular (15).
- 2- Base para exhibidor de productos con porta-letrero y su cavidad tubular de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque la base para exhibidor de productos (10) tiene dos tipos de rebordes estructurales, un primer reborde externo (2) que sobresale del fondo de la base (1) y cuatro rebordes de base de cono (3) que configuran el apoyo de los cuatro conos invertidos (4).
- 3- Base para exhibidor de productos con porta-letrero y su cavidad tubular de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque la base para exhibidor de productos (10) tiene en su inferior el fondo (1) con protuberancias para cada reborde, mientras que en la parte superior tiene la superficie (6) con hendiduras estructurales; una primera hendidura reborde externo (7) y cuatro hendiduras reborde externo de tapa de cono (8) que configuran la sección de corte de la cabeza de cono invertido (4).
- 4- Base para exhibidor de productos con porta-letrero y su cavidad tubular de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque la base para exhibidor de productos (10) tiene un agujero (9) que también recibe un mástil (11) que tiene la función de sostener un porta-letrero (12); donde el porta-letrero (12) tiene un marco (13) de dos caras que soportan una lámina convexa en cada una de ellas mediante las pestañas (14) del borde.
- 5- Base para exhibidor de productos con porta-letrero y su cavidad tubular de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque el porta-letrero (12) tiene una cavidad tubular (15) que aloja el mástil (11) y permite el giro rotacional de la porta letrero (12).
- 6- Base para exhibidor de productos con porta-letrero y su cavidad tubular de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque la superficie (6) con hendiduras estructurales tiene también una arista (16) maciza que se une con la pared perimetral (18) con la arista (17) maciza del fondo (1); donde la pared perimetral (18) también aloja publicidad del producto exhibido.

